

ACTA NÚMERO ONCE GUIÓN DIEZ GUIÓN VEINTE VEINTIDOS, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA DE COSTA RICA, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS A LAS DIECISIETE HORAS CON CUATRO MINUTOS, DE FORMA PRESENCIAL.

MIEMBROS PRESENTES:

Dr. Ángel Argüello Castro, M.PsC	Presidencia
Dra. Ivannia Serrano Brenes, Licda	Vicepresidencia
Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda	Secretaría
Lic. Adrián Obando Rodríguez	Tesorero
Dra. María Teresa Sánchez Lurueña, M.PsC	Vocalía I
Lic. Eddy Hernández Sandino	Vocalía III

ASISTEN:

Licda. Miriam Méndez Montero	Fiscalía
Licda. Claribet Morera Brenes	Directora Ejecutiva
Lic. Alejandro Delgado Faith	Asesor Legal

RESPONSABLE DEL ACTA:

Melany Venegas Chaves	Secretaria Administrativa
-----------------------	---------------------------

ARTÍCULO I

Comprobación Quórum

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda

ARTÍCULO III

Audiencias

1. Coordinadora de la Comisión de Política Pública Ingrid Naranjo.

Se recibe a la señora Ingrid Naranjo, Coordinadora de la Comisión de Política Pública, de manera virtual, quien solicita que este cuerpo directivo le aclare que es lo que dispone el Artículo 7 del Reglamento del Programa de Comisiones, que se refiere al Procedimiento para el ingreso a comisiones.

La señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta de la Junta Directiva le da la bienvenida, y se disculpa por la ausencia de don Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, quien tenía una reunión en Casa Presidencial y no nos podía acompañar para este espacio, pero, informa que nos acompaña el Asesor Legal, para aclarar cualquier duda al respecto.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal, comenta que no se puso al tanto de la consulta que la señora Naranjo había realizado anteriormente y tenía la idea de que las consultas se habían realizado sobre las observaciones enviadas al reglamento, por lo que le solicita a la señora Naranjo el contexto de la inquietud.

La señora Naranjo comenta que por parte de Junta se le comparte un correo a ella como Coordinadora, informándole que este cuerpo directivo ha tomado la decisión de nombrar una persona para integrar la Comisión de Políticas Públicas y entonces por medio del sistema interno SIAC, se les notifica juramentar a esta persona para que ingrese a la Comisión. Comenta que previo a este acuerdo, se presentó una situación en la Comisión donde debido a la salida de varias personas la Comisión quedó solo con dos miembros, en virtud de esto, ella como coordinadora de la Comisión conversó con el enlace que es don Ángelo, y consultó si continuaban trabajando los proyectos que se estaban gestionando en ese momento, ya que no contaban con el quorum requerido para reunirse, según lo establecía el reglamento vigente, a lo que don Ángelo contesta que pueden continuar trabajando, en vista de que los proyectos eran de gran importancia para el colegio, y se procedió a convocar a ciertas personas para que apoyaran como miembros en esta Comisión, posterior a esto, para fortalecer la Comisión se integró a las señoras Karla Prenda, Karla Arrunátegui y María Elena Murillo. Después de estas integraciones, comenta la señora Naranjo que ella se comunicó con el enlace y le informó que ya la Comisión estaba reforzada y con la cantidad de miembros que tenía podía trabajar y acordaron verbalmente ya no integrar a más miembros porque se contaba con un quorum importante y un equipo articulado.

Comenta que después de esto, en un chat informal, la señora Ana Gómez que fue a quien la Junta avaló su ingreso como nueva integrante de la Comisión, comentó que "que lindo hubiera sido formar parte de esta Comisión" y comenta la señora Naranjo que ella al ver este comentario y ver respuestas de apoyo, pero viniendo de un chat informal, contactó al enlace y le comentó que ojalá la señora Gómez realizará la solicitud de manera formal, enviándole una nota de solicitud a la Comisión, para ellos valorar su integración, según lo dispuesto en el reglamento publicado en la web. Informa que la respuesta del enlace fue que la señora Gómez ya le había contactado y había externado su interés en formar parte de la Comisión y que también contactó a cada uno(a) de los(as) miembros de Junta Directiva para indicar su interés, y que él no entraría en discrepancias con el cuerpo directivo en virtud de que la señora Gómez, había manifestado al pleno de esta Junta Directiva, su interés. En atención a esto ella le comenta que ya tenían un acuerdo de no integrar más personas, ya que se tenía un equipo sólido.

Por lo anterior ella solicita que pueda valorarse la integración de la señora Ana Gómez, y que le sea enviado a la Comisión la recomendación de incluirla junto con el currículo de la señora, para valorar su integración. después de esto reciben el acuerdo del SIAC, donde se aprobó la integración de la señora Gómez y se solicita juramentarla como miembro de la Comisión; ella se sorprende y le consulta al enlace por qué se realizó la integración si ya tenían un acuerdo previo y ya habían conversado al respecto.

Comenta que, el señor Agüero le responde que esto es un acuerdo de la Junta Directiva el cual debe acatarse y fue tomado con base a la modificación del reglamento de Comisiones que se encuentra en revisión y no con el que está en vigencia, y que como ya fue aprobada la integración y debe juramentar a la señora Gómez. La señora Naranjo le comenta que a ella le hubiera gustado que se respetara el acuerdo al cual ellos dos habían llegado y que le apena mucho tener que explicar esto por el chat de la Comisión, porque él inmediatamente solicitó a la secretaria de la Comisión la señora Angeline Hangen,

que incorpore en el chat a la señora Ana Gómez, que se le compartan los enlaces de los documentos correspondientes que debe revisar según compete a la Comisión, aunque no haya sido juramentada. Indica la señora Ingrid que ella aún ni ha conversado con la señora Gómez.

Comenta que posterior a esto ella escribió a Junta Directiva en respuesta al acuerdo recibido, solicitando que se le compartiera la solicitud que hizo la señora Gómez, junto con el currículo, para que la Comisión pudiera valorar la integración de la colegiada. La respuesta obtenida a esta consulta fue, que el enlace ya había conversado con la coordinadora de la Comisión y que el tema ya había sido resuelto, por lo que ella en atención a esta respuesta, solicita un espacio de audiencia para que le aclaren el procedimiento seguido.

La señora Naranjo desea conocer si el reglamento vigente es el que está publicado en la pagina web o si todas esas modificaciones realizadas al reglamento ya están en vigencia, como lo es el artículo 7, ya que les han informado que esta nueva versión está en revisión y comenta que don Ángelo le indicó que la Junta Directiva había acordado, porque tiene la potestad, de utilizar el reglamento que está en revisión.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal, comenta qué, desconoce el orden cronológico de cuando se aprobaron los cambios en el reglamento de Comisiones, para valorar que versión del reglamento es aplicable a la solicitud de integración de la señora Gómez, sin embargo, aclara que desde la perspectiva jurídica, las Comisiones Institucionales son órganos que dependen de la Junta Directiva, según lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley del Colegio, donde se explica que la Junta Directiva es electa por todo el gremio y el Artículo 24 le da como atribución a la Junta Directiva, de nombrar las Comisiones de trabajo que requieran para la buena marcha; evidentemente quien nombra, puede sustituir o modificar. Es importante indicar que si bien las Comisiones tienen cierta independencia funcional, no sustituyen las competencias de la Junta Directiva, los cuales son quienes finalmente responden ante la Asamblea Gremial.

En atención al acuerdo verbal mencionado el cual refería que la Comisión ya contaba con un cupo lleno de integrantes, si el cuerpo directivo mediante un acuerdo formal informa que considera conveniente ampliar la integración de una Comisión, lo puede realizar, aún sin consultar a la Comisión (que si bien se puede percibir como una falta de cortesía), en el área estrictamente legal está permitido, y no hay inconveniente al respecto.

Comenta el señor Delgado, que si bien es entendible la preocupación de que la señora Gómez fuera integrada al chat de la Comisión previo a su juramentación por un tema de filtración de la información que compete a las personas que forman parte de la Comisión, hay que tener claro que los chats si bien son un espacio hábil de comunicación, pero no sustituye el tramite formal de cualquier órgano; por lo que mientras la señora Gómez no haya participado de sesiones, tomas de decisiones o completar quorum para algún tema específico de la Comisión mientras no fue juramentada, lo único que existe es una anomalía a nivel del chat, pero dentro de la Comisión no existiría un vicio, partiendo del hecho de que la Colegiada es bien recibida en el chat como cualquier colegiado(a) que quiera trabajar y apoyar a las comisiones y el trabajo del Colegio. Y posteriormente el tema de procedimiento se puede subsanar para que quede correctamente.

Si lo que existe es una diferencia en que la señora Gómez participe o no, entonces los términos de esta conversación deberían ir en otra dirección.

Finalmente comenta el señor Delgado, que sería importante conocer la versión del señor Argüello, para conocer la secuencia de los hechos y realizar la revisión correspondiente de la aprobación de la modificación del reglamento y la fecha de la solicitud de la señora Gómez.

La señora Ivannia Serrano, aclara que la modificación aprobada de este reglamento se realizó el 17 de agosto y la solicitud de la integración se realizó el 7 de setiembre.

La señora Naranjo, solicita que le puedan mostrar la nota de solicitud que presentó Ana Gómez, ya que no entró a la Comisión dicha solicitud, que es lo que compete según el reglamento, y el señor Argüello lo que le informó fue que él presentó la solicitud a la Junta Directiva, además, comenta que en el último Foro de Coordinadores(as) de Comisiones se les informó que este reglamento estaba en revisión y a ninguna Comisión se le ha informado por parte de la Junta Directiva que este reglamento modificado ya se encuentra vigente, ya que mencionan una fecha de aprobación en agosto, pero en la página web aun se encuentra la versión anterior y en el Foro se les solicitó a las Comisiones hacer sus observaciones para que la Junta Directiva valorara los ajustes y después les compartiera el documento final para conocimiento general; por lo anterior, en su rol de Coordinadora solicita que se le comparta el acuerdo de aval a esas modificaciones del reglamento que hace constar que ya se encuentra en vigencia este reglamento para ella informar a las demás miembros de la Comisión.

La señora Ivannia Serrano, agradece la información compartida por la señora Naranjo y le informa que en atención a sus solicitudes puntuales se le redactará una nota de respuesta para conocimiento de la Comisión.

La señora Naranjo comenta que en vista de que se otorgó el espacio de audiencia para conversar y que ella planteara sus dudas, ella también espera que en este mismo espacio le sean abordadas sus consultas.

La señora Miriam Méndez, Fiscal de este Colegio profesional, comenta que, en vista de que el Dr. Argüello no está presente, es importante poder abordar algunas dudas con él y aclarar lo indicado por la señora Naranjo, por tal razón se discutirá internamente sobre lo planteado y posteriormente se le brindará la respuesta correspondiente.

La señora Naranjo, consulta al Asesor Legal, si ella debe esperar esa respuesta como parte del procedimiento que sigue la Junta Directiva para abordar las audiencias y menciona que ¿si la Secretaría Administrativa cuenta con el dato, no puede solo abordar la consulta?, también, comenta que como Comisión hicieron algunas observaciones para ser consideradas en el ajuste al reglamento de Comisiones donde se plantea la posibilidad de que la presidencia y vicepresidencia no cumplan el rol de enlaces de Comisiones, en vista de la gran cantidad de funciones que ya tienen designadas.

La señora María Teresa Sánchez, comenta que la normativa que sigue este cuerpo directivo es no dar la respuesta a ninguna audiencia previo a una deliberación conjunta, por lo que siempre se le hace llegar el acuerdo tomado, posterior a la sesión.

El señor Adrián Obando, Tesorero de la Junta Directiva, comenta que este cuerpo directivo considera estratégica la integración de la señora Ana Gómez a esta Comisión, ya que ella tiene enlaces políticos y de alguna manera podría ser estratégico para este Colegio contar con este tipo de enlaces que además tiene mucha experiencia en el área y es muy buena en su campo de trabajo.

El señor Alejandro Delgado, comenta que, en atención a la propuesta de ajuste al reglamento que comenta la señora Naranjo, para que, la presidencia y vicepresidencia no cumplan el rol de enlaces de Comisiones, en vista de la gran cantidad de funciones que ya tienen designadas, comenta que no existe una regla como tal que impida que estos miembros cumplan el rol de enlace, ya que se aclara que la presidencia no tiene un cargo distinto al de los demás miembros, si bien es el director del debate y de la sesión y tiene la representación del Colegio, sigue teniendo el mismo nivel de todos(as) los(as) directivos(as) al igual que la vicepresidencia, el nombre del puesto no les hace diferentes en rango de potestad. En caso de realizar este ajuste, obedecería a un tema más de conveniencia y oportunidad por parte del cuerpo directivo y el Colegio, pero esto no infringe ninguna norma legal.

La señora Serrano, agradece a la señora Naranjo por participar en este espacio y menciona que quedan las puertas abiertas para cualquier otro espacio que requiera y se le informa que posteriormente se le estará dando respuesta a sus inquietudes, una vez que se converse con el señor Argüello sobre el tema.

La señora Naranjo agradece el espacio brindado y la aclaración de sus consultas e informa que se lleva la inquietud del procedimiento de respuesta en las audiencias, para comentarlo con la Comisión.

Se retira de la sala la señora Ingrid Naranjo al ser las 17:43 p.m.

El señor Alejandro Delgado, Asesor Legal de la Junta Directiva, aclara qué este cuerpo directivo si puede tomar acuerdos en la sesión, no se requiere esperar posteriormente, este es un procedimiento que se acostumbraba anteriormente en las sesiones extraordinarias porque eran sesiones de trabajo en las que no se tomaban acuerdos, pero entrado en vigencia el ajuste realizado al reglamento del colegio, donde se autoriza el pago de dieta de una sesión extraordinaria, los acuerdos pueden ser tomados también en estas sesiones, lo que si no es conveniente es dar respuesta frente a la persona o personas de la audiencia, en efecto se escucha el planteamiento y una vez que la persona o las personas se retiran el cuerpo directivo puede deliberar. Además, informa que, concurda en que en esta ocasión se le brinde respuesta posterior a la señora Naranjo, para contar con el criterio de presidencia para tomar una decisión conjunta.

El señor Delgado comenta que lo que se percibe es un conflicto de interés de fondo, sin embargo, es importante hacer la aclaratoria a la señora Naranjo de la aprobación y aval de los primeros ajustes realizados al Reglamento, los cuales estaban en vigencia antes de la incorporación de la señora Gómez, además, es importante conocer de qué manera se les dio a conocer esta versión del reglamento en el Foro de Coordinadores(as) de Comisiones ya que la señora Naranjo asegura que este documento se mantenía en revisión y que el documento en vigencia era el anterior.

La señora Laura Bogantes, Secretaria de la Junta Directiva, comenta que se puede tomar en cuenta los señalamientos realizados por la señora Naranjo, para contar con un procedimiento al momento de integrar a los(as) nuevos(as) integrantes de Comisiones.

Se incorpora a la sesión el señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, al ser las 17:58 p.m.

La señora María Teresa Sánchez, Vocal I de la Junta Directiva, consulta si hubiera sido prudente aclarar la consulta de la señora Naranjo que en reiteradas ocasiones señaló sobre conocer la nota de solicitud que compartió la señora Gómez para ser parte de la Comisión, sabiendo este cuerpo directivo que la

nota no existe porque esta fue una solicitud planteada por presidencia de manera verbal, tan como han sido planteados muchas de las integraciones de otras Comisiones.

El señor Delgado comenta que sí, se podría haber realizado la aclaración sin problema; sospechando que esta información la señora Naranjo la solicita en virtud de que el reglamento anterior lo que disponía era que la Comisión conocería la nota de solicitud de la persona interesada junto con el currículum de vida, para valorar el ingreso, sin embargo esto se considera no procedente porque las Comisiones podrían negar el ingreso de aquellas personas que la Junta Directiva considera que pueden ser de gran aporte y en todo caso las Comisiones son “brazos” de la Junta Directiva, quienes sean parte de las Comisiones brindan su apoyo y trabajo a la Junta Directiva, no sería prudente que las Comisiones pretendan tener autonomía.

La señora Miriam Méndez, Fiscal del Colegio, comenta que es importante tener cuidado brindar respuestas sobre procesos que alegan legalidad, la señora Naranjo utilizó acuerdos verbales y conversaciones de chats que no son oficiales para realizar sus inquietudes respecto al proceso, señalando que el proceder de este cuerpo legal no se gestionó por la vía correcta, por lo que se debe ser cuidadoso con los procesos que cuentan con un procedimiento establecido. Además, se debe tener cuidado con no desalentar el trabajo ad-honorem que brindan profesionales tan valiosos, como lo es la señora Naranjo, que apoya en muchas áreas del Colegio.

El señor Eddy Hernández, Vocal III de la Junta Directiva, comenta que el en la audiencia percibió que la señora Naranjo lo que realizó es una queja de inconformidad por el ingreso de la señora Gómez, por verse quizá “amenazada” con su liderazgo dentro de la Comisión, esto se ve más como un tema de interés personal, ya que no existe como tal una razón que afecte el apoyo que puede brindar la señora Gómez dentro de la Comisión. La señora Naranjo en la audiencia se presentó con una postura exigente de rendición de cuentas por parte de la Junta Directiva.

El señor Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, estando al tanto de la situación, comenta que, desde el momento en que la señora Gómez le contactó para externar su interés en formar parte de la Comisión de Política Pública, él comentó que lo presentaría a Junta para valorar su integración, al igual que como lo realizó la señora Karla Prendas, integración que no fue cuestionada por la Coordinadora Naranjo.

Respecto al señalamiento que realizó la señora Naranjo de haber acordado con el señor Argüello que ya no se incluirían más integrantes a la Comisión, el señor Argüello desmiente la versión de la señora Naranjo y comenta que lo sucedido fue que, cuando la señora Naranjo se enteró de que la señora Gómez estaba interesada en formar parte de esta Comisión, le contactó y le dijo que ya los miembros de la Comisión eran suficientes y que ya se terminaba de completar con la incorporación de la señora Teresita Ramellini, que estaba en espera de integrarse, a lo que el señor Argüello respondió que no se preocupara, porque la señora Ramellini se iba a integrar por hacerle el favor a él, pero siendo este el caso, él le iba a informar a la señora Teresita, que no se integrara a esta Comisión y a su vez se daba el ingreso a la señora Gómez, para completar la cantidad de integrantes que ella tenía contemplados.

Respecto al señalamiento realizado por la señora Naranjo sobre que la señora Gómez había llamado a cada uno(a) de los(as) miembros de Junta para hacer saber su interés de formar parte de la Comisión, el señor Argüello aclara que lo que se le informó a la señora Naranjo fue que, el cuerpo directivo avalaba

en pleno esta integración de la señora Gómez y lo veía con buenos ojos, no que ella había llamado a cada uno(a).

Habiendo discutido el tema y en conocimiento de los antecedentes:

ACUERDO: JD.CPPCR-740-2022

Se instruye a la Secretaria Administrativa de Junta Directiva, para que elabore una nota de respuesta a la señora Ingrid Naranjo, Coordinadora de la Comisión de Política Pública, abordando las consultas realizadas en esta audiencia.

2. Informe de resultados del análisis de la Revista.

Se recibe de manera presencial al señor Manuel Martínez Herrera, Director del Consejo Editorial de la Revista Costarricense de Psicología, y de manera virtual al señor Giovanni León Sanabria, Editor de la Revista Costarricense de Psicología y el señor Josué Leiva Padilla, Asistente Editorial de la Revista Costarricense de Psicología, quienes proceden a brindar un amplio y detallado informe de resultados del análisis realizado en la Revista, para conocer en qué momento histórico nos encontramos y cuales podrían ser las recomendaciones de mejora al respecto.

El señor Manuel Martínez, comenta que en este análisis se realizó una revisión de los procesos de tiempos promedios de espera desde que ingresa una solicitud de publicación a la Revista hasta el momento en el que es publicado; se evaluaron los contenidos de la Revista; se comparó la pagina de la Revista, con otras paginas de revistas a nivel nacional y latinoamericano a fin de resaltar y contrastar las características e intereses en otras paginas web y se realizó una consulta al Comité Científico Nacional e Internacional por lo que procede a presentar en detalle los datos analizados y los resultados de este análisis. (*Ver anexo N°1*). Comenta que hará llegar el informe de manera digital tambien para conocimiento del cuerpo directivo.

El cuerpo directivo procede a abordar algunas consultas respecto a los datos de este informe. Posteriormente, el señor Martínez procede a compartir con el cuerpo directivo las recomendaciones de mejora del análisis las cuales se estarán abordando para fortalecer la Revista y comenta al cuerpo directivo que una vez que se les comparta el informe, si cuentan con alguna observación de mejora, pueden hacerla llegar para su conocimiento.

La Junta Directiva agradece el espacio y el informe brindado.

Se toma nota.

3. Dr. Alejandro Mendoza Amaro, Presidente del Capítulo Regional Hispano del Movimiento Global de Integridad Científica en Alienación Parental.

Se recibe al señor Alejandro Mendoza Amaro, Psicólogo Mexicano, Presidente del Capítulo Regional Hispano del Movimiento Global de Integridad Científica en Alienación Parental, acompañado del señor Rodrigo Orlich Soley, Economista y Fundador del Movimiento.

El señor Mendoza comenta que esta Asociación la fundaron junto con el Dr. William Bernet, en el 2020, en atención al tema de Alienación Parental que es un tema muy controversial en México y a nivel Mundial. El señor Mendoza, consulta al cuerpo directivo qué idea tienen sobre la temática a fin de realizar un intercambio de ideas.

El Dr. Ángel Argüello, Presidente de la Junta Directiva, comenta que en este Colegio Profesional existe un grupo de profesionales expertos en el área que se encuentran analizando cual podría ser la mejor posición que se asuma como institución de profesionales en Psicología de manera tal de que exista un consenso relativo en el gremio sobre cual es el rol ante este problema social; por lo anterior, en atención a la consulta del señor Mendoza, se le informa que no podemos extender el tema debido a que no se encuentran presentes los expertos en la temática, sin embargo, se tiene conocimiento de la disputa que se ha generado en relación al renombramiento del proceso, para no ser catalogado como síndrome, y agradeceríamos más bien que el señor Mendoza, nos amplie el tema para conocer un poco de las gestiones que se han realizado al respecto en México, con la finalidad de expandir la información y trasladarla a los expertos, para que lo valoren en la elaboración del criterio en el que se encuentran trabajando.

El señor Mendoza procede a obsequiar el libro del Movimiento, el cual se titula "Declaración del Movimiento Global de Integridad Científica en Alienación Parental", para conocimiento de la Junta Directiva y comenta que en este momento se encuentran escribiendo dos libros más; comenta también que este libro puede ser descargado y comparte con el cuerpo directivo el proceso de creación de este libro y las anécdotas del proceso realizado para esta elaboración e informa el contenido que incluye este libro.

Ingresan a la sala la señora Ana Constanza Rangel Núñez, Psicóloga y el señor Antonio Chavez, Abogado de Familia, quienes trabajan con el Movimiento.

El señor Mendoza, posteriormente comenta que, mañana 27 de octubre se llevará a cabo el Congreso Internacional de Derecho de Familia, donde se tratará a fondo la temática de Alienación Parental y se le externa la invitación al cuerpo directivo, para que aquellos(as) que gusten participar de manera virtual, puedan hacerlo.

Se toma nota de lo expuesto.

Se retira de la sesión la señora Ivannia Serrano, Vicepresidenta, al ser las 20:04 p.m.

- 4. Coordinadora del CAPP, seguimiento de acuerdo JD.CPPCR-737-2022. (Expone el tema Claribet Morera, Directora Ejecutiva, dado que la señora Marianela Monge, Coordinadora del CAPP, se encuentra enferma)**

En vista de que la señora Marianela Monge, Coordinadora del CAPP, se encuentra enferma, la señora Claribet Morera, Directora Ejecutiva, procede en cumplimiento del acuerdo JD.CPPCR-737-2022, a exponer la información solicitada, con la finalidad de conocer la propuesta de atención, que pueda ser cubierta tanto por los pasantes, estudiantes u otras alternativa para garantizar la atención permanente de la línea Aquí Estoy, tal cómo se publicita, además de poner en conocimiento a la Junta Directiva de la posibilidad que existe, para poder redirigir las llamadas que ingresan a la central, al 9-1-1, en caso de no contar con agentes de atención.

La señora Morera, procede a compartir con los directivos la valoración realizada y comenta que, respecto a la propuesta que habían realizado sobre que, la señora Marianela Monge, atendiera la línea en los espacios en los que se encontraba la línea sin atención, informa que no es posible debido a la amplia cantidad de tareas asignadas a la funcionaria, que requieren su disponibilidad para realizarlas; procede a mencionar todas estas funciones, para conocimiento del cuerpo directivo, evidenciando que su puesto es una labor propiamente gerencial, que conlleva gestión, revisión, supervisión, seguimiento y demás, por lo que no sería posible asumir el rol de psico operadora, teniendo claro que el nivel de llamadas no son muchas, pero si en el momento en que ella se encuentre en una reunión por sus funciones ingresa una llamada, igual no podrá ser atendida, y no se estaría resolviendo el problema actual de no atención.

La señora Claribet Morera, procede a presentar el cuadro de horarios, para que el cuerpo directivo conozca los espacios vacíos de atención en la línea, y procede a proponer las opciones de solución inmediata con las que se cuenta, que son las siguientes:

1. Colocar una grabación diaria informando el horario de atención de cada día.
2. Ver la posibilidad de desviar las llamadas al 9-1-1, (respecto a la consulta realizada sobre poder redirigir las llamadas que ingresan a la central, al 9-1-1, en caso de no contar con agentes de atención, comentan que, se debe enviar la nota de solicitud al 9-1-1, para que valoren el caso; la nota ya fue enviada).
3. Realizar una contratación temporal con los recursos del Colegio, teniendo en cuenta que no se realizó aumento de salarios, y ese dinero estaba presupuestado. Esta contratación tendría un costo de ₡1.290.466,67, lo que no excedería el presupuesto y se considera la propuesta más viable para gestionar de manera inmediata, ya que se cuenta con un listado de las personas que han apoyado en el CAPP y cuentan con las competencias y capacitación requerida, por lo que el área de RRHH podría tramitar la selección de ese listado.

Algunos(as) miembros de Junta Directiva, en atención a la información compartida discute sobre el tema y comentan que se encuentran disgustados con el procedimiento y las propuestas brindadas, ya que consideran que la Coordinadora del CAPP, no ha cumplido objetivos y las razones brindadas por las cuales no puede atender la línea o llenar los espacios vacíos de atención, no se consideran suficientes. Además, comentan que se considera que el CAPP, ha tenido muy pocos resultados, lo que inquieta bastante.

El Dr. Argüello, comenta que, en vista de la inconformidad con la gestión realizada por la Coordinación del CAPP, y en vista de que el CAPP se encuentra en un estado de urgencia para cubrir los puestos vacíos de la línea Aquí Estoy, se propone poder avalar la propuesta presentada para cubrir estos espacios con una contratación temporal para poder salvar lo que queda del 2022 con el CAPP, y que la próxima Junta Directiva valore lo que proceda administrativamente con la Coordinadora del CAPP, en atención a su gestión como funcionaria.

En atención a lo anterior, se somete a votación la contratación temporal de un profesional capacitado para que apoye en la atención de la línea Aquí Estoy del CAPP; vota a favor la Presidencia, en contra la

Secretaria y el Vocal III y se abstiene de votar la Vocal I y el Tesorero, por lo que no se procede con lo propuesto.

En vista de lo anterior, la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO: JD.CPPCR-741-2022

Se solicita a la Dirección Ejecutiva para que conjunto con la Coordinadora del CAPP, procedan a valorar nuevas alternativas que permitan garantizar la atención permanente de la línea Aquí Estoy, tal cómo se publicita, para que sean presentadas en la próxima sesión Ordinaria de Junta Directiva, N°21-11-2022 que se llevará a cabo el 2 de noviembre.

ACUERDO: JD.CPPCR-742-2022

Declarar en forma unánime y en firme, todos los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria N°11-10-2022, celebrada el 04 de octubre del 2022.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con doce minutos del 04 de octubre del 2022.

Dr. Ángelo Argüello Castro, MPsc
Presidente

Dra. Laura Bogantes Matamoros, Licda
Secretaria de Junta Directiva